



OFICIO/UTEI/103/2020

Ciudadanos en General
Presente

En cumplimiento con la publicación de información referente a los donativos que este sujeto obligado, a través de su presidente Municipal o cualquier funcionario del H. Ayuntamiento, han otorgado, sean estos en especie o económicos, esta unidad de transparencia informa lo siguiente:

El Ayuntamiento en la normalidad que ordena su proceder, no cuenta con criterios generales para el otorgamiento de donativos, por lo cual no se generen actas o minutas oficiales que den cuenta de la aprobación de la donación.

Sin embargo, lo anterior no significa que no se transparente la información referente a los donativos, por lo cual el H. Ayuntamiento Publica los documentos que dan cuenta de la aprobación, de los donativos entregados durante la presente administración, los cuales se integran para la solicitud de la donación, así como la autorización del presidente y/o cabildo autoriza el donativo y del oficio dirigido a la tesorería Municipal al área correspondiente para concretar la donación. Esperando que esta información sea de utilidad, reiteramos que esta Unidad de Transparencia y Buenas Prácticas.

Sin más por el momento me despido de ustedes a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE:

Ixtlahuacán de los Membrillos Jalisco. A 17 de Marzo del 2022

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".

Lic. Mónica Alejandra Hernández Ochoa
Directora de la Unidad de Transparencia y Buenas Prácticas.

